



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 297 - 2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 25 ABO. 2023

VISTO

El Informe N° 075-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DE-UADI, de fecha 18 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

La Ley 26842-Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En su artículo VI del Título Preliminar de la citada ley; indica que: es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

La Ley N° 30947-Ley de Salud Mental, que tiene como objeto establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Mediante Resolución De Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 8 de agosto de 2016, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

Con Oficio N° 022-2023-GOB.REG. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DSM-A, de fecha 18 de agosto de 2023, el Jefe del Departamento de Salud Mental hace de conocimiento que en el marco del cumplimiento de la implementación de la Unidad de Hospitalización de Salud mental y Adicciones, se ha elaborado el Plan de Trabajo de Capacitación: "Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones".

Mediante documento del visto, de fecha 18 de agosto de 2023, la jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su aprobación, el Plan de Trabajo de Capacitación mencionado en el párrafo anterior.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 297 - 2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



SE RESUELVE

Artículo 1. – Aprobar, el Plan de Trabajo de Capacitación: “Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones” del Departamento de Salud Mental del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, el mismo que en ocho (08) folios forma parte integrante de la presente resolución

Artículo 2. - Disponer que el Jefe del Departamento de Salud Mental del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, se encargue de la difusión, supervisión y seguimiento de los documentos aprobados en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 3. – Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, cumpla con publicar este acto administrativo.

Artículo 4. – Notificar esta resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JALTJ/DEHRVFCH
EGV/AJ
DISTRIBUCION:
DA
AJ
RR. PP
UADI
DSM
ARCHIVO.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNE N° 017624